



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° /2024**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los días                    del mes de                    de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39.570/2020 caratulado “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO S/RENDICION DE CUENTAS SAF 302 EJERCICIO 2020”;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 SAF 302 – FF 1.11, 2.02, 2.11, 2.22, 3.68, 4.40, 5.51; Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2021 FF 1.11, 2.11, 2.22, 4.40 y 5.51 y Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el ejercicio 2022 FF 1.11.

Que con fecha 19 de marzo de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V – N° 71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V – N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**

**ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 por un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON 19/100 (\$ 1.556.998.092,19) FF 1.11, 2.02, 2.11, 2.22, 3.68, 4.40, 5.51, correspondiente al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2021 FF 1.11, 2.11, 2.22, 4.40 y 5.51 por un monto de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 116.467.456,13), correspondiente al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Tercero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el Ejercicio 2022 FF 1.11 por un monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 646.702,00), correspondiente al INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas.

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Cuarto:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 5 y a los responsables.

**Quinto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.